ESCUELAS DEL CONDADO DE GUILFORD

Servicios de Enriquecimiento y Cuidado Después de la Escuela

MANUAL PARA LOS PADRES

ESCUELAS DEL CONDADO DE GUILFORD

MANUAL ACES PARA LOS PADRES

LISTA DE CONTENIDOS

	Page
1) Objetivo de ACES	1
2) Declaración de No-Discriminación	1
3) Programa de Actividades ACES	1, 2, 3
▪ Actividades Académicas, de Enriquecimiento y Recreacionales	
▪ Programacion ACES	
▪ Oportunidades Académicas	
▪ Juegos Adentro y Afuera	
▪ Artículos Personales	
▪ Excursiones	
▪ Articulos Personales	
4) Registro y Retiro	3, 4, 5
▪ Quién Califica	
▪ Matrícula o Registro	
▪ Retiro y Nuevo Registro en ACES	
5) Días y Horas de Operación	5
▪ Calendario ACES	
▪ Después de la Escuela	
▪ Días Completos ACES	
▪ Días Extendidos ACES	
6) Días Que ACES No Opera	5, 6
▪ Feriados del Estado y Vacaciones Escolares	
▪ Mal Tiempo	
7) Pagos	6, 7, 8
▪ Matrícula o Registro	
▪ Honorarios Anuales	
▪ Pago Semanales	
▪ Pagos Atrasados	
▪ Pago por Actividad Día Completo	
▪ Pago por Retiro Atrasado	
▪ Cheques Devueltos	
8) Ayuda Financiera	8, 9
▪ Pagos con Subsidio Aceptados	
▪ Postulando para Ayuda Financiera	
▪ Responsabilidades de los Padres	

Julio 2009

	Page
9) Accidentes y Enfermedad	9
▪ Accidentes y Emergencias	
▪ Enfermedad	
▪ Ausencias del Estudiante	
10) Condiciones Médicas U Otras Condiciones de Salud	10
▪ Notificar al Personal de ACES	
▪ Administración de Medicinas	
▪ Diabetes, Salud o Plan Cuidado de Emergencia de la Escuela	
11) Expectativas de Conducta	10, 11
▪ Respeto Mutuo	
▪ Código de Conducta	
▪ Disciplina	
12) Recoger y Registrar Ingreso y Salida de Estudiantes	11, 12
▪ Personas Autorizadas para Recoger al Estudiante	
▪ Personas con Prohibición de Recoger un Niño(a)	
▪ Registro de Entrada y Salida	
▪ Personas Bajo Sospecha de estar Bajo Influencia de Drogas o Alcohol	
13) Personal de ACES	12, 13
▪ Proporción Niño: Personal	
▪ Equipo ACES	
▪ Empleados de las Escuelas del Condado de Guilford	
▪ Desarrollo Profesional	
14) Meriendas y Comidas	13
▪ Meriendas de la Tarde	
▪ Desayuno y Almuerzo en Días Completos ACES	
▪ Horas de Comida y Comidas Proporcionadas por los Padres	
▪ Alergias a las Comidas	
15) Bienestar del Estudiante	14
16) Comunicación	14
▪ Cambios en Información de Contacto	
▪ Información a los Padres	
▪ Contacto con el Coordinador Local ACES	
▪ Preguntas E Inquietudes	
17) División de Desarrollo del Niño de Carolina del Norte	15

1. OBJETIVO DE ACES

El objetivo de ACES es proporcionar un programa de cuidado después de la escuela, de calidad, accesible y conveniente, donde los niños desde kindergarten a quinto grado, puedan estudiar y jugar con amigos de la escuela en un ambiente seguro, enriquecedor y entretenido.

2. DECLARACION DE NO DISCRIMINACION

En cumplimiento con las leyes federales, las Escuelas de Condado de Guilford administran todos los programas educativos, las actividades de empleo y admisiones, sin discriminación de raza, religión, origen nacional o étnico, color, edad, servicio militar, discapacidad o género, excepto donde la excepción es apropiada y permitida por ley. Refiérase a la Política AC de Ambiente Libre de Discriminación del Consejo de Educación, para una declaración completa. Preguntas o quejas deben ser dirigidas a: Guilford County Schools, Oficial de Cumplimiento, 120 Franklin Boulevard, Greensboro, NC 27401, (336) 370-2323.

3. PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE ACES

ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE ENRIQUECIMIENTO Y RECREACIONALES

El programa ACES ofrece una estructura equilibrada de actividades académicas, de enriquecimiento y recreacionales después de la escuela. El programa expande las experiencias de los niños, extiende su aprendizaje y proporciona un apoyo cálido y cuidadoso. ACES también ayuda a fortalecer la asociación educacional de la escuela con los padres y estudiantes.

Durante ACES los estudiantes pueden:

- Buscar el logro de la excelencia académica trabajando en tareas y otras actividades académicas y de enriquecimiento,
- Desarrollar amistades y fortalecer sus habilidades sociales, mientras estudian y juegan con sus compañeros de escuela,
- Incrementar su capacidad física, participando en juegos entretenidos dentro y fuera de la sala,
- Participar en actividades practicas y de enriquecimiento multicultural tales como arte y artesanía, drama, música y proyectos en computador,
- Desarrollar un sólido carácter moral mientras aprenden sobre rasgos de carácter tales como respeto, responsabilidad, honestidad y ciudadanía, y
- Disfrutar una sana merienda en la tarde, preparada por el personal de los Servicios de Nutrición de las Escuelas del Condado de Guilford.

PROGRAMACION ACES

AfterSchool Kidzlit® - Debido a la importancia de desarrollar habilidades de lectura en la educación primaria, ACES usa el programa de enriquecimiento en lectura AfterSchool Kidzlit®. Los líderes de grupo leen en voz alta libros para niños de gran interés y facilitan actividades tales como discusiones, juegos, drama, arte, música o escritura que ayuda a los estudiantes a ampliar su pensamiento acerca de las ideas en las historias.

CATCH Kids Club® - ACES usa el conjunto CATCH Kids Club® y otras actividades entretenidas de acondicionamiento físico para proporcionar 30 minutos al día de actividad física a un nivel de intensidad de moderado a vigoroso.

Ambiente ACES – El diseño del área y los recursos ACES disponibles para los estudiantes satisfacen las necesidades de desarrollo e intereses de los niños(as) en edad escolar. Las actividades incluyen artes y artesanías, música, movimiento, bloques y construcción, drama, lenguaje/lectura, matemáticas/razonamiento, ciencia/naturaleza y conciencia cultural.

ACES Días Completos – En los días de trabajo de los maestros(as) designados como ACES Día Completo, se proporcionan actividades especiales en el local ACES y fuera de él. Algunos Días Completos los estudiantes pueden disfrutar de excursiones a museos locales, bibliotecas, sitios históricos, teatros, pistas de bowling y centros de actividades. En otros Días Completos los estudiantes pueden participar en actividades y eventos especiales en el local ACES.

OPORTUNIDADES ACADÉMICAS

ACES ayuda al éxito de los estudiantes, incluyendo temas de estudio en las actividades después de la escuela, y proporcionando tiempo a los estudiantes para que trabajen en sus tareas. En muchos programas ACES, los estudiantes también utilizan programas académicos en computación, en el laboratorio de computación de la escuela.

Cada estudiante y sus padres determinan si el estudiante trabajará en tareas durante el horario ACES. Si la familia determina que el estudiante trabajará en tareas, el estudiante y los padres completan un Acuerdo ACES de Tareas. El acuerdo ayuda a los padres, estudiantes y líderes de grupo a tener un claro entendimiento de sus roles y responsabilidades en relación con las tareas.

Es responsabilidad del personal de ACES el proveer un área confortable para tareas, con algunos materiales para tareas, ofrecer guía limitada, y comunicar los éxitos o preocupaciones acerca de las tareas a los padres. El personal de ACES no puede hacer tutoría individual a los estudiantes, ni revisar las tareas de cada niño(a) debido a su responsabilidad de mantener vigilancia sobre todos los niños de su grupo asignado. Durante el periodo académico de Lunes a Jueves, los estudiantes que no trabajan en sus tareas, participan de actividades y juegos tranquilos.

JUEGOS ADENTRO Y AFUERA

Los estudiantes participan en actividades recreacionales y de mantenimiento físico cada tarde. Para jugar afuera, la duración del tiempo afuera, las áreas del patio que se usan y las actividades, se basan en las condiciones ambientales. Los niños(as) deben usar zapatos que les permitan jugar en forma segura. Durante el tiempo frío, los niños(as) necesitan un abrigo o chaqueta.

EXCURSIONES

Las excursiones pueden ocasionalmente hacerse en los Días Completos ACES. El pago por actividad del Día-Completo ACES cubre los costos de la excursión tales como admisión o transporte. Para que un niño(a) participe en una excursión de ACES, los padres/apoderado deben devolver el formulario de permiso para salida debidamente firmado, y el pago por actividad en el plazo establecido. Los niños(as) no pueden quedarse en la escuela durante una excursión.

Los buses de actividad de las Escuelas del Condado de Guilford se usan para todas las excursiones de ACES, a no ser que se haya indicado otra cosa en el formulario de permiso. Las compañías de autobuses contratados, usadas para una excursión de ACES, deben ser aprobadas por las Escuelas del Condado de Guilford.

En el Día Completo ACES, los padres deben traer a sus hijos a ACES por lo menos 30 minutos antes de la hora de salida de la excursión. Los padres deben asegurarse que su hijo(a) tiene todas las cosas que el formulario de permiso para la excursión ha establecido que el estudiante debe traer.

Los padres que no dan permiso a su hijo(a) para participar en una excursión, son responsables de cuidar a su hijo(a) durante el periodo del viaje. Dependiendo del programa de la excursión, su hijo(a) puede participar en las actividades ACES en la escuela, antes o después de la excursión.

ARTICULOS PERSONALES

Los niños no deben traer artículos personales como juguetes, dispositivos electrónicos, etc., que están prohibidos durante el día escolar. Otros artículos personales no pueden traerse sin la aprobación previa del coordinador local ACES. Los artículos que no están permitido, deben permanecer en la mochila o en la sala de clases hasta que los padres retiren al niño(a).

Las Escuelas del Condado de Guilford no son responsables por los artículos personales perdidos, dañados o desaparecidos. Los artículos personales de un estudiante son de sola responsabilidad de los padres/apoderado del estudiante.

4. REGISTRO Y RETIRO

QUIÉN CALIFICA

Los estudiantes de kindergarten a quinto grado, y que asisten a la escuela en la actualidad o a una escuela designada lugar ACES, califican para participar en el Programa ACES en la escuela si hay espacio disponible en el grupo apropiado.

Los estudiantes apropiados para ACES pueden ser aquellos que:

- Están registrados en kindergarten a quinto grado en la escuela o un lugar asignado ACES,
- Pueden independientemente participar en actividades del programa, en un grupo de aproximadamente 20 estudiantes supervisados por un solo líder de grupo,
- Pueden ser supervisados por un líder de grupo que realiza una variedad de tareas de enriquecimiento académico, recreacional y de oficina para los niños(as) que están bajo su supervisión directa,
- Pueden cuidar de sí mismos de acuerdo con su edad (ir al baño, comer, cuidado personal, etc.) en una proporción estudiante/líder descrita más arriba o con arreglos razonables proporcionados por los padres u otros,
- No significan una amenaza directa a la salud o seguridad de sí mismos o de otros,
- Se comportan bien en un ambiente menos estructurado que la sala de clases diaria, y que ofrece una variedad de actividades de enriquecimiento académico y recreacional, tanto dentro como fuera de la sala,
- Trabajan en silencio con tareas o actividades relacionadas con sus estudios,

- Pueden ir afuera cada día que las condiciones ambientales lo permiten,
- Demuestran respeto y estima por sus compañeros y el personal de ACES,
- Satisfacen las expectativas de conducta y siguen las reglas identificadas en el manual de la escuela,
- Siguen las políticas y procedimientos de las Escuelas del Condado de Guilford en relación con la conducta del estudiante.

MATRÍCULA O REGISTRO

Se anima a los padres/apoderados a involucrarse con y participar en el registro de su hijo(a) en ACES. Las visitas al programa ACES son bienvenidas y recomendadas como parte del proceso de registro o matrícula.

Las solicitudes de registro para el próximo año escolar se aceptan durante periodos designados cada Primavera. A los actuales estudiantes de ACES y sus hermanos(as) se les garantiza un periodo de registro antes de abrir el registro ACES a nuevos estudiantes. Estos periodos se anuncian a los padres a través de mensajes telefónicos Connect-Ed e información enviada a casa a los padres con los estudiantes. Por favor contacte al coordinador ACES en el lugar para fechas y horarios específicos.

Luego del periodo garantizado de registro para el próximo año escolar, y a través del año escolar, el registro está abierto a todos los estudiantes de la escuela o de escuelas designadas lugar ACES por orden de llegada y si hay espacio disponible.

Para registrar un niño(a), el padre o apoderado debe llenar ambos lados del formulario de registro ACES y enviarlo al coordinador local ACES de su escuela. Se debe hacer un pago no reembolsable de registro o matrícula cuando se envía el formulario de registro inicial para el año escolar. El pago de registro o matrícula no se requiere para los estudiantes que tienen vales por cuidado de niños de DSS u otra agencia.

El pago de registro o matrícula reserva un espacio para el niño(a) en el programa ACES. Si todos los espacios en el grupo apropiado ya están llenos, el pago de registro o matrícula permite al estudiante quedar en la lista de espera de ACES hasta que haya un espacio disponible en el grupo apropiado durante el año escolar. Si no se produce ningún espacio disponible durante el año escolar, el pago de registro se devuelve a los padres a fines del año escolar.

No se aceptan solicitudes de registro o matrícula de familias que tienen deudas impagas pasadas.

RETIRO Y NUEVO REGISTRO EN ACES

Para retirar a un niño(a) de ACES, el padre/madre debe completar el formulario de *Notificación de Retiro de ACES*. Los formularios pueden obtenerse con el coordinador local de ACES o visitando el sitio Web de las Escuelas del Condado de Guilford en www.gcsnc.com. Una vez completado, el formulario debe ser devuelto al coordinador local. El pago debe hacerse por la semana en que se hace la notificación y por la semana siguiente. Si un niño(a) se ausenta de ACES por dos semanas seguidas y no se recibe el pago por estas semanas, el niño(a) será considerado como retirado del programa ACES. El niño(a) no puede ser admitido nuevamente a ACES hasta que no se haga el pago por las dos semanas.

Los padres que retiran a su hijo(a) de ACES y más tarde desean registrarlo nuevamente, deben enviar una nueva postulación junto con el pago semanal por la primera semana de vuelta en el programa. No se cobra un pago de registro adicional a los estudiantes que vuelven a ACES durante el año escolar. Para cualquier nuevo postulante debe haber un espacio disponible en el grupo apropiado para que el niño(a) sea registrado. Si no hay espacio disponible, el nombre del niño(a) ingresará en la lista de espera ACES.

Cualquier pago adeudado a ACES debe ser cancelado antes de volver a registrar al niño(a) en ACES.

5. DÍAS Y HORAS DE OPERACION

CALENDARIO ACES
El *Calendario* ACES para el año escolar está disponible con el coordinador local ACES.

DESPUES DE LA ESCUELA
ACES opera en días de escuela, desde la hora de salida de la escuela hasta las 6:00 p.m., Lunes a Viernes, desde el primer hasta el último día del año escolar.

DÍAS COMPLETOS ACES
ACES opera desde las 7:30 a.m. hasta las 6:00 p.m. para los días designados como día de trabajo de los maestros(as), designados Días Completos ACES (ACES All-Days).

En los Días-Completos los padres/apoderado deben traer al niño(a) y no pueden dejarlo antes que el programa ACES abra a las 7:30 am. En días no-escolares no se proporciona transporte escolar.

Algunas fechas designadas como Día-Completo pueden convertirse en un día escolar regular, si hay días escolares que se cancelaron debido al mal tiempo. Por favor refiérase a su *Calendario* ACES para fechas en las que se programan Días-Completos.

DÍAS EXTENDIDOS ACES
ACES opera desde el horario de salida temprano hasta las 6:00 p.m., durante los cuatro días de Salida Temprano del distrito. Por favor refiérase a su *Calendario* ACES para fechas específicas.

6. DÍAS QUE ACES NO OPERA

FERIADOS DEL ESTADO Y VACACIONES ESCOLARES
ACES no opera en los feriados del estado de Carolina del Norte, días programados de vacaciones del distrito escolar, algunos días de trabajo de los maestros(as) y durante las vacaciones de invierno y primavera. Por favor refiérase al *Calendario* ACES para fechas específicas.

MAL TIEMPO
ACES no provee cuidado después de la escuela o cuidado el Día Completo cuando la escuela está cerrada para los estudiantes debido a condiciones de mal tiempo. Aún si el día está designado como un "Día Opcional de Trabajo del Maestro", ACES no opera si la escuela se cancela.

Si el distrito anuncia que la escuela se cierra temprano debido al mal tiempo, ACES no operará esa tarde, y los padres deben retirar a su hijo(a) en la hora de cierre que la escuela ha anunciado. Si la salida de la escuela es a la hora usual, pero las condiciones climáticas empeoran durante las horas ACES, se pide encarecidamente a los padres recoger a su hijo(a) lo más temprano posible, de modo que la familia y el personal de ACES puedan llegar a su hogar antes que las carreteras se pongan inseguras.

Si la entrada de la escuela se retrasa en un Día Completo ACES, la entrada del Día Completo ACES se retrasa por la misma extensión de tiempo. Ejemplo: Si la escuela se retrasa dos horas, el Día Completo ACES retrasará su entrada de 7:30 a.m. a 9:30 a.m.

Típicamente cada Día Completo ACES es un día escolar para una o más Escuelas del Condado de Guilford (escuelas primarias año extendido, escuelas secundarias de College anticipado, escuelas regulares de 10 meses, etc.). Si la escuela se cancela debido al mal tiempo, cualquier Día Completo ACES programado para ese día también se cancela.

7. PAGOS

MATRÍCULA O REGISTRO

Se hace un pago no-reembolsable por matrícula o registro cuando la solicitud inicial para el año escolar se envía al coordinador local de ACES. El pago de matrícula o registro no es necesario para estudiantes que tienen vale por cuidado de niños de DSS u otra agencia.

El pago de matrícula o registro reserva un espacio para el niño(a) en el programa ACES. Si todos los espacios en el grupo apropiado están llenos, la matrícula o registro permite al niño(a) quedar en la lista de espera de ACES hasta que haya un espacio disponible en el grupo apropiado durante el año escolar. Si no se produce ningún espacio disponible la matrícula o registro será devuelta.

HONORARIOS ANUALES

Los honorarios anuales de ACES cubren el costo del cuidado, meriendas de la tarde, materiales del programa y desayuno, almuerzo y merienda de la tarde para los Días Completos ACES. Para proporcionar a los padres y apoderados la conveniencia de hacer pagos semanales consistentes, los honorarios anuales se dividen por el número de semanas de servicio en el año escolar. El pago semanal representa uno de los pagos iguales, y no es un pago por ninguna de las semanas individuales.

El pago semanal no se basa en el número o tipo de días ACES en la semana o el número de días que el niño(a) asiste. Por ejemplo, el pago se hace durante una semana con sólo tres días, y durante una semana de cinco días, que incluye un Día Completo ACES o Día Extendido ACES. La única excepción es para una semana de dos días ACES cuando el monto a pagar disminuye al valor de media semana (ej. Semana de Feriado de Thanksgiving). El pago semanal debe hacerse sin importar el número de días que el estudiante asiste durante la semana, y debe pagarse aún cuando el niño(a) esté ausente la semana completa.

Los pagos semanales no se hacen durante las vacaciones de invierno o de primavera o cuando ACES está cerrado una semana completa, debido al mal tiempo.

PAGOS SEMANALES
Los pagos semanales ACES se vencen el Lunes o el primer día ACES de la semana, a las 6:00 p.m. Los padres pueden pagar por adelantado por todas las semanas que ellos elijan pagar.

Todos los pagos deben ser enviados al coordinador local de ACES en el área designada.

Se prefiere el pago con cheque, orden de pago o cheque bancario autorizado. Los cheques deben hacerse al Programa ACES de la escuela (school's ACES Program) incluyendo el nombre de la escuela. El nombre y la dirección del padre/madre debe estar escrito o impreso en el cheque. El nombre del niño(a) y la fecha de la semana en que se hace el pago también deben incluirse. Se proporcionará un recibo ACES generado por computador por el cheque, orden de pago o cheque bancario autorizado en la tarde siguiente.

Los pagos en efectivo se aceptan, pero no se alienta a hacerlos. Los pagos en efectivo deben ser por el monto justo, ya que los coordinadores locales de ACES no mantienen una cuenta con cambio. Para los pagos en efectivo el coordinador local de ACES debe proporcionar inmediatamente un recibo manuscrito de las Escuelas del Condado de Guilford o un recibo generado por computador. Si se entrega un recibo manuscrito, el coordinador local debe también proporcionar un recibo generado por computador en la tarde siguiente.

Si el monto del pago en el cheque, orden de pago o cheque bancario autorizado es más que el monto a pagar, o si se envía efectivo demás, no se dará cambio de vuelta. El crédito se hará a favor del pago de la próxima semana.

PAGOS ATRASADOS
Si el pago por una semana no se ha hecho al Lunes a las 6:00 pm, el pago semanal está atrasado. Los padres y apoderados con pagos atrasados deben pagarlos o hacer arreglos alternativos para el cuidado después de la escuela de su hijo(a).

Si el niño(a) necesita transporte escolar, el padre/madre/apoderado necesita completar el formulario de *Solicitud para Transporte Escolar* y enviarlo a la oficina de la escuela. Puede tomar una semana antes que los Servicios de Transporte de GCS puedan procesar la solicitud y empiece el transporte del niño en la tarde.

Si no se recibe el pago por la semana actual, los estudiantes no pueden asistir a ACES la semana siguiente. Los directores(as) se reservan el derecho de retirar al niño(a) del programa ACES si los pagos se hacen rutinariamente atrasados o denegar la entrada al programa si el pago semanal no se ha hecho.

PAGO POR ACTIVIDAD DÍA COMPLETO
Se cobra un cargo por actividad por cada Día Completo que el niño(a) asiste, para cubrir el costo de eventos o actividades especiales en el local o fuera de él. Para cada Día Completo los padres y apoderados deben indicar al coordinador local ACES si su hijo(a) estará presente y deben enviar el pago por actividad Día Completo en el plazo establecido.

El pago por actividad no es requerido para los estudiantes que tienen un vale por cuidado de niños de DSS u otra agencia. Puede haber ayuda financiera disponible para otros

padres/apoderados que califiquen. Los padres interesados pueden contactar al coordinador local ACES para información sobre elegibilidad.

PAGO POR RETIRO ATRASADO

La hora que se muestra en el teléfono Nextel del coordinador local de ACES se usa como la hora ACES oficial, ya que el teléfono muestra automáticamente la hora correcta. Un pago por atraso de $ 1.00 por minuto, por niño, se cargará por cada minuto que el niño(a) permanece después de las 6:01 p.m. Este pago debe hacerse cuando se retira al niño(a) o en el próximo día de pago. Se entregará un recibo por pago de atrasos.

El director o el coordinador local de ACES pueden llamar a los Servicios de Protección Infantil, si un niño(a) no es retirado a las 6:30 p.m. Si los retiros atrasados se repiten, puede significar que el director retire al niño de ACES.

CHEQUES DEVUELTOS

Las Escuelas del Condado de Guilford contratan una agencia de cobro de cheques para recoger cheques Sin Fondos Suficientes (NSF), enviados para pagos ACES. Al pagar con un cheque, el emisor del cheque acepta la política de aceptación de cheques del distrito. En el evento que un cheque sea devuelto sin pagar, el emisor del cheque comprende y está de acuerdo que el cheque puede ser re-depositado electrónicamente, o si es necesario, re-depositado por boleta de depósito, y que un cargo por procesar un cheque devuelto puede ser recogido de la misma manera. El cargo por procesar un cheque devuelto se establece como el monto permitido por ley estatal ($25 en Mayo, 2009, sujeto a cambio). Los padres que tengan preguntas en relación a la política de aceptación de cheques, deben llamar al 1 (877) 891-5422.

Si un padre/madre/apoderado tiene un número destacado de cheques Sin Fondos Suficientes, o ha enviado dos cheques Sin Fondos Suficientes a la escuela, durante el año escolar y/o verano, todos los pagos ACES restantes para el año escolar deben hacerse en efectivo, orden de dinero o cheque bancario autorizado. Las Escuelas del Condado de Guilford se reservan el derecho de solicitar al padre/madre/apoderado a realizar todos los futuros pagos en efectivo, orden de pago o cheque bancario autorizado.
Los padres que no rectifican los cheques Sin Fondos Suficientes inmediatamente, no pueden seguir recibiendo los servicios ACES. Las Escuelas del Condado de Guilford siguen acción legal para cobrar deudas con cheques NSF que no pueden cobrarse por una agencia de cobro de cheques o distrito.

8. AYUDA FINANCIERA

PAGOS CON SUBSIDIO ACEPTADOS

Los vales por el cuidado de los niños, del Departamento de Servicios Sociales (DSS) del Condado de Guilford y las becas del Desarrollo del Niño de Guilford (Guilford Child Development) son aceptados por los programas ACES con licencia de la División de Carolina del Norte de Desarrollo del Niño (NC Division of Child Development). Otros pagos de subsidio, tales como servicios de adopción, u otros proveedores de los Servicios Sociales (DSS) también son aceptados en los programas ACES con licencia.

POSTULANDO PARA AYUDA FINANCIERA

Los padres que califican, pueden postular a los vales por cuidado de los niños en los Servicios de Cuidado Diario del Niño del DSS del Condado de Guilford (Guilford County DSS Child Day Care Services), en la oficina de 1203 Maple Street en Greensboro (641-3715) o

en el 300 S. Centennial Street en High Point (845-7879). Los padres que no califican para la ayuda de DSS, y que viven y trabajan en Greensboro, pueden calificar para las becas para cuidado de los niños de Guilford Child Development. Los padres interesados pueden contactar Guilford Child Development en 1200 Arlington Street (378-7700).

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

Los padres que pagan ACES con vales para cuidado de los niños, becas de Guilford Child Development u otros subsidios, deben proporcionar documentación al día al coordinador local de ACES, para demostrar que los honorarios de su hijo(a) serán pagados por la agencia. El padre/madre es responsable por seguir las reglas y procedimientos de la agencia para mantener la ayuda financiera. Si el vale para cuidado de los niños de DSS es revocado, o la ayuda financiera se termina, los padres deben pagar los honorarios semanales completos, para que su hijo(a) pueda asistir a ACES después de la fecha de término o fecha de expiración de la ayuda financiera de DSS.

9. ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

ACCIDENTES Y EMERGENCIAS

Para heridas menores, un miembro del personal de ACES cubrirá la herida, contactará al padre/madre y, si es necesario, pedirá al padre/madre, o la persona autorizada en la solicitud de registro, que venga a retirar al niño(a). Si la herida justifica inmediata atención médica, se llamará al 911 para asegurar el tratamiento médico para el niño(a). Los padres son responsables por cualquier gasto resultante de una herida (equipo de Emergencia, hospital, médico, medicinas, suministros médicos, etc.) Se recomienda que los niños(as) registrados en ACES tengan seguro médico a través de una cobertura personal, o a través de la escuela con el plan de seguro de accidente del estudiante. La información de seguro de accidente escolar está disponible a través de la oficina de la escuela, al comienzo del año escolar.

Para todas las heridas, el coordinador local de ACES debe completar un Reporte de Accidente del Estudiante de las Escuelas del Condado de Guilford. Los padres, o la persona que retira al niño(a) deberá firmar y poner fecha al final del formulario. El coordinador local les entregará la copia amarilla del formulario a los padres.

ENFERMEDAD

ACES no tiene instalaciones ni personal para cuidar a niños enfermos. Para la protección de todos los estudiantes del programa, los padres no deben enviar a su hijo(a) a ACES si el niño(a) muestra alguno de los siguientes síntomas: temperatura, diarrea, vómitos, sarpullido, ojos u oídos con secreción, o conjuntivitis (pink eye). Si un niño(a) muestra evidentes signos de enfermedad, se llamará a los padres. Dependiendo de la severidad de los síntomas, se pedirá a los padres que retiren al niño(a) inmediatamente. Los estudiantes que no asisten a la escuela durante un día escolar regular o dejan la escuela temprano debido a enfermedad, no pueden asistir a ACES ese día.

AUSENCIAS DEL ESTUDIANTE

Los padres deben notificar al coordinador local de ACES si su hijo(a) no asistirá a ACES, ya sea porque el niño(a) estará ausente de la escuela o porque su hijo(a) se retirará de la escuela antes que comience ACES. Si los padres no pueden informar personalmente al coordinador local de ACES de la ausencia, deberán notificar al coordinador local por teléfono o dejar un mensaje en el buzón de voz del coordinador local.

10. CONDICIONES MÉDICAS U OTRAS CONDICIONES DE SALUD

NOTIFICAR AL PERSONAL DE ACES

Es muy importante que el personal de ACES sepa que su hijo(a) tiene una condición de salud (alergia a las picadas de abejas o comida, diabetes, convulsiones, etc.), miedos, o si está recibiendo servicios especiales por alguna condición. También es importante para los miembros apropiados del personal de ACES saber si un niño(a) tiene un *Plan de Cuidado de Emergencia de Diabetes, Salud, o Escolar,* y puede necesitar cuidado durante el horario de ACES.

Los padres deben reportar las necesidades de su hijo(a) en el formulario de postulación a ACES, en la sección *Necesidades Medicas y Otras* y conversar las necesidades con el coordinador local de ACES.

ADMINISTRACIÓN DE MEDICINAS

La administración de medicinas a los estudiantes en la escuela, se rige por la política JGCD y procedimiento JGCD-P de las Escuelas del Condado de Guilford, *Administración de Medicinas a Estudiantes.*

Si el estudiante requiere la medicina cuando está en la escuela, la medicina será administrada de acuerdo con las instrucciones del médico y los procedimientos establecidos. La solicitud para administración de medicina durante el horario de ACES, deben hacerla los padres/apoderado en el formulario *Autorización de Medicina a Estudiante en la Escuela* y ser entregada en la oficina de la escuela. Después de revisada y firmada por el director y la enfermera de la escuela, los padres deben proporcionar una copia al coordinador local de ACES.

Los padres no deben enviar a ACES la prescripción o la medicina que no necesita prescripción, con su hijo(a).

DIABETES, SALUD O PLAN CUIDADO DE EMERGENCIA DE LA ESCUELA

Es responsabilidad de los padres/apoderado asegurarse que si su hijo(a) necesita un *Plan de Cuidado de Emergencia para Diabetes, Salud o Escuela*, la administración de la escuela, los padres/apoderado y la enfermera de la escuela desarrollen uno, y que una copia del plan se entregue al coordinador local de ACES.

También es responsabilidad de los padres indicar en el formulario de postulación a ACES que su hijo(a) tiene o tendrá un plan. Los miembros del personal de ACES seguirán las pautas de cuidado indicadas en el plan del niño(a). Si el niño(a) necesita rápido acceso a cualquier suministro como un inhalador o Epi-pen (para reacción alérgica severa), el personal de ACES seguirá la política JGCD y procedimiento JGCD-P de las Escuelas del Condado de Guilford, *Administración de Medicamentos a Estudiantes,* y la política JGHB y procedimiento JGHB-P, *Estudiantes con Alergias a Comidas.*

11. EXPECTATIVAS DE CONDUCTA

RESPETO MUTUO

Se espera que el personal de ACES, los estudiantes y padres muestren mutuo respeto y cuidado uno al otro. Los padres/apoderados deben inmediatamente reportar su preocupación en relación a lenguaje o conducta inapropiada, al coordinador local ACES o

al director de la escuela. El lenguaje o conducta irrespetuosa dirigido hacia un miembro del personal ACES, estudiante u otros, de parte de un estudiante o padres, no será tolerado y puede significar que el director retire al niño(a) de ACES inmediatamente.

CÓDIGO DE CONDUCTA

El *Manual de Estudiante de las Escuelas del Condado de Guilford*, contiene las políticas y procedimientos del distrito en relación a conducta y disciplina. Además, cada escuela tiene un manual donde se resumen los procedimientos y reglas de la escuela. Los padres/apoderados y estudiantes reciben una copia del manual del distrito y el manual de la escuela al comienzo del año escolar y firman una declaración de recibo y revisión.

Los procedimientos de conducta y disciplina de ACES se alinean con las políticas y procedimientos del distrito y de la escuela. Los estándares GCS para la conducta escolar que se aplican a todos los establecimientos escolares, actividades patrocinadas por la escuela fuera del establecimiento y cualquier forma de transporte proporcionado por el distrito, también aplican durante el programa ACES. Las infracciones al Código de Conducta de las Escuelas del Condado de Guilford que resultan en una suspensión del estudiante de la escuela durante un día regular de clases, también resultarán en una suspensión del programa ACES.

DISCIPLINA

Los miembros del personal de ACES usan refuerzos positivos tales como elogios, reconocimiento e incentivos que alientan la conducta apropiada. El manejo de la conducta inapropiada se hace a través de técnicas de guía apropiadas al desarrollo, tales como dirigir al niño(a) hacia otra conducta, darle opciones, establecer límites, proporcionando consecuencias naturales y lógicas, e intervalos cortos para reflexionar. Algunas conductas inapropiadas pueden manejarse a través de reuniones con los padres/coordinador local, reuniones con padres/coordinador local/director, u otras técnicas disciplinarias aprobadas.

Los estudiantes cuya conducta puede ser peligrosa para sí mismos o para otros, y/o tiene un efecto perjudicial en el programa ACES, puede ser suspendido o cancelada su participación en el programa, por el director

12. RECOGER Y REGISTRAR INGRESO Y SALIDA DE ESTUDIANTES

PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECOGER AL ESTUDIANTE

Solamente los padres/apoderados y las personas designadas en el formulario de Postulación a ACES, están autorizadas para recoger al niño(a), a no ser que el padre/madre envíe una notificación por escrito al coordinador local de ACES. Todas las personas que recogen a los niños(as) deben tener al menos, 16 años. Si la persona designada no es reconocible o es necesario verificar su edad, se le requerirá la licencia de conducir. No se permitirá que un niño(a) se vaya a casa con otro niño(a) de ACES, a no ser que el padre/madre entregue un permiso por escrito al coordinador local de ACES.

PERSONAS CON PROHIBICIÓN DE RECOGER UN NIÑO(A)

En familias donde ha ocurrido una separación o divorcio, a no ser que exista una prohibición de la corte, cualquiera de los padres puede recoger a su hijo(a), o designar personas aprobadas para recogerlo(a). Si un padre que no tiene la custodia tiene prohibición de recoger al hijo(a), una copia de la orden protectora de custodia actual debe ser enviada al coordinador local de ACES, para la carpeta de su hijo(a) en ACES.

REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA
El padre/madre, u otro adulto autorizado en la solicitud de registro ACES del niño(a), debe registrar la salida y anotar la hora de salida del niño(a) cada día. Después que el niño(a) es registrado para salida, los padres lo personas autorizadas para retirarlo deben mantener al niño(a) junto a ellos y salir de la escuela a través de las puertas designadas para la salida de ACES.

En los Días Completos ACES, los padres/apoderados son responsables por transportar a su hijo(a) a la escuela, caminando con el niño(a) hasta el área o edificio ACES y registrando la entrada del niño(a) con el coordinador local de ACES o el líder del grupo. El personal de ACES alertará a los padres de cualquier cambio en el programa diario durante el periodo de ingreso. En los Días Completos ACES, los estudiantes no se les puede dejar antes que el programa ACES abra a las 7:30 am, ni tampoco quedarse en la escuela durante una excursión fuera del establecimiento.

Para una cita con el médico, dentista u otro tipo de citas, los niños pueden ser registrados a la salida y registrados en su retorno a ACES por el padre/madre o persona autorizada si los horarios de salida y de retorno pueden ser coordinados con el horario ACES. Estas salidas/retornos deben ser aprobadas por adelantado por el coordinador local ACES.

Todos los adultos y estudiantes deben salir de ACES a las 6:00 p.m., de modo que el personal de ACES pueda salir del edificio a tiempo. Los padres que llegan después de las 6:00 p.m., deben venir al área designada por el coordinador local para registrar la salida de su hijo(a) y pagar la multa por retiro atrasado.

PERSONAS BAJO SOSPECHA DE ESTAR BAJO INFLUENCIA DE DROGAS O ALCOHOL
Si se sospecha que una persona autorizada para retirar a un niño(a) está bajo la influencia de drogas o alcohol e intenta recoger a un niño(a), un miembro del personal de ACES debe alentar a la persona a que les permita llamar por transporte alternativo. Si la persona insiste en salir con el niño(a), el miembro del personal de ACES contactará al 911.

13. PERSONAL DE ACES

PROPORCIÓN NIÑO: PERSONAL
La proporción niño: personal de ACES es de 20:1.

EQUIPO ACES
Los miembros del personal ACES trabajan como equipo para proporcionar cuidado de calidad, establecer expectativas de conducta, supervisar activamente a los niños ACES y construir relaciones positivas con los estudiantes y las familias.

EMPLEADOS DE LAS ESCUELAS DEL CONDADO DE GUILFORD
Los miembros del personal de ACES son empleados de las Escuelas del Condado de Guilford. Todos los miembros del personal y sustitutos han sido aprobados por el distrito para trabajar con estudiantes de ACES. Los coordinadores locales de ACES reportan a, y son supervisados por, el director de la escuela. Los líderes de grupo ACES reportan a, y son supervisados por el coordinador local ACES.
Los programas ACES pueden emplear maestros(as) de sala de clases u otro personal aprobado por el distrito, para servir como sustitutos o para proporcionar tutoría, y actividades de música, arte, educación física y otras a los estudiantes ACES. Los

programas ACES más grandes también emplean un funcionario o asistente del coordinador local ACES.

DESARROLLO PROFESIONAL

Los miembros del personal de ACES participan en clases de desarrollo profesional, que están diseñadas para preparar al personal como un equipo para proveer con servicio y cuidado de alta calidad. El entrenamiento se concentra en: proporcionar un ambiente seguro, centrado en el niño(a), ofrecer actividades académicas, de enriquecimiento y recreacionales apropiadas al desarrollo; establecer expectativas de conducta y supervisar activamente a los niños(as) ACES; y construir relaciones positivas con los estudiantes y sus padres.

El coordinador local ACES y al menos un líder de grupo son entrenados en seguridad en el patio de recreo, primeros auxilios, CPR (Resucitación Cardio Pulmonar) y prevención de transmisión de enfermedades.

14. MERIENDAS Y COMIDAS

MERIENDAS DE LA TARDE

El personal de los Servicios de Nutrición de las Escuelas del Condado de Guilford, preparan meriendas que satisfacen los requerimientos de USDA (Departamento de Agricultura de los Estados Unidos), para los estudiantes ACES. Las meriendas incluyen leche, jugo 100% de frutas, agua, fruta fresca y verdura, y una variedad de galletas y pan dulce. Los menús de las meriendas se publican en el tablero Informativo para Padres de ACES cada mes.

DESAYUNO Y ALMUERZO EN DÍAS COMPLETOS ACES

En los Días Completos ACES (ACES All-Days), el personal de Servicios Nutricionales de la Escuela prepara desayunos simples para los estudiantes de ACES. Estos desayunos satisfacen los requerimientos nutricionales de USDA. Los almuerzos son preparados por los Servicios Nutricionales de la Escuela u obtenidos en restaurantes o tiendas inspeccionadas por el Departamento de Salud Ambiental del Condado de Guilford.

HORAS DE COMIDA Y COMIDAS PROPORCIONADAS POR LOS PADRES

Los niños(as) pueden comer sólo durante las horas designadas para merienda o comida. No se alienta a los padres a enviar comida suplementaria con su hijo(a). Los artículos no aprobados deben permanecer en la mochila del estudiante o en la sala de clases, hasta que los padres recojan al niño(a). Las comidas compartidas por un padre/madre con otros estudiantes deben venir de una instalación inspeccionada por los Servicios de Salud Ambiental y debe mantenerse y ser servida por el padre/madre de manera que satisfaga las regulaciones del Departamento de Salud Ambiental.

ALERGIAS A LAS COMIDAS

Los padres/apoderado deben indicar en el formulario de postulación a ACES si el estudiante tiene alergia a alguna comida o alimento. En ACES se sigue la política JGHB y el procedimiento JGHB-P de las Escuelas del Condado de Guilford, *Estudiantes con Alergias a Comidas.* Los Servicios de Nutrición de la Escuela pueden proporcionar un menú alternativo para los estudiantes con alergias a la comida o restricciones de alimentos, si los padres envían al administrador de la cafetería la declaración USDA requerida de una autoridad médica, indicando la alergia específica a la comida o restricción y alternativas aceptables.

15. BIENESTAR DEL ESTUDIANTE

En ACES se observa la política IHB y procedimiento IHP-P, *Bienestar del Estudiante*, de las Escuelas del Condado de Guilford. Las comidas y bebidas servidas en meriendas, comidas y celebraciones son planificadas para satisfacer los Estándares de Nutrición Comer Inteligente (Eat Smart Nutrition Standards), y vienen de instalaciones inspeccionadas por los Servicios de Salud Ambiental. Se planifican actividades físicas para proporcionar 30 minutos diarios de actividad física a nivel de moderado a enérgico, para apoyar el significativo beneficio para la salud de los estudiantes.

16. COMUNICACIÓN

CAMBIOS EN INFORMACIÓN DE CONTACTO

Los padres/apoderados deben actualizar por escrito, tanto en la oficina de la escuela como con el coordinador local de ACES, cuando hay cambios en la información de contacto entregada en el formulario de postulación de ACES (nueva dirección, número de teléfono, empleador, número de teléfono del trabajo, número de teléfono celular, contacto de emergencia, personas autorizadas para recoger al niño(a), condición de salud del estudiante o alergias, etc.).

INFORMACIÓN A LOS PADRES

Los padres pueden recibir el *Manual para los Padres ACES* por parte del coordinador local ACES o visitando el sitio web de las Escuelas del Condado de Guilford, en www.gcsnc.com.

La información ACES es compartida con los padres a través de los informativos ACES y memorándum distribuidos por el coordinador local ACES. Los informativos y memorándum comunican las noticias e información del programa ACES de la escuela, cambios en los procedimientos de ACES, e información en relación a eventos especiales planificados por los estudiantes de ACES.

Además, los horarios y planes de actividades semanales para cada grupo se ponen donde los padres los puedan ver. Los menús de las meriendas, el horario de trabajo del coordinador local de ACES, documentos de licencia de NC-DCD (Carolina del Norte-División Desarrollo del Niño), y otra correspondencia ACES se publica en el tablero de Información para Padres ACES. Los recursos de preparación para ser padres también están disponibles para los padres ACES.

CONTACTO CON EL COORDINADOR LOCAL ACES

Cada coordinador local ACES tiene un teléfono Nextel. Los padres reciben este número de modo que se puedan contactar con el coordinador local de ACES, durante el horario regular, o dejar un mensaje al coordinador local en cualquier momento.

PREGUNTAS E INQUIETUDES

Los padres/apoderados deben contactar al coordinador local ACES para obtener o entregar información sobre el programa ACES. Si después de conversar con el coordinador local de ACES, las preguntas o preocupaciones no están resueltas, deben contactar al director de la escuela. Se puede obtener información adicional, contactando a la oficina ACES del distrito escolar.

17. DIVISIÓN DE DESARROLLO DEL NIÑO DE CAROLINA DEL NORTE

El Departamento de Salud y Servicios Humanos, División Desarrollo del Niño (NC-DCD), es responsable de regular los programas con licencia para cuidado de niños en el estado. La licencia NC-DCD del programa ACES, que indica el índice de estrellas del programa, se publica en el área ACES. El número de estrellas ganadas por el programa se basa en los niveles de educación del personal, la historia de cumplimiento del programa con los requerimientos para la licencia, y los estándares alcanzados por el programa. El consultor licenciado asignado por NC-DCD, visita el programa ACES al menos anualmente, para monitorear el cumplimiento de los requerimientos para cuidado de niños y para proveer asistencia técnica.

Para información sobre leyes y reglas en cuidado de niños, usted puede leer el folleto NC-DCD en la carpeta para padres ACES; revisar el cartel *Resumen de la Ley para Cuidado de Niños de Carolina del Norte para Programas Licenciados para Escuela Pública*, desplegados en el área ACES; contactar la División para el Desarrollo del Niño en el 919-662-4499 o al 1-800-859-0829, o visitar la página web de la división en www.ncchildcare.net.

Translation: S.Cendoya
2009-2010

Jean Reece
Director, ACES Programs

Gwen Willis
Executive Director, Student Services

Maurice O. Green
Superintendent

Escuelas del Condado de Guilford Programas ACES
120 Franklin Blvd. • Greensboro, NC 27401 • (336) 370-2321

www.gcsnc.com